



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
13/05/2021



Secretaría General
Recursos Humanos

ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 1279 de 12 de mayo de 2021, ha dispuesto:

“Visto el expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, serie documental B050202, núm. 2, año 2019), sobre convocatoria, para la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de 34 plazas de Oficiales, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación, en cuya base novena se establece la regulación del curso selectivo.

Considerando lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 158/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón y el art. 11 del Decreto 159/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la creación, organización y el funcionamiento de la Academia Aragonesa de Bomberos.

CONDICIONADO el presente expediente a la efectiva superación del Curso de Formación de Nuevo Ingreso y el informe emitido por la Academia Aragonesa de Bomberos una vez finalizado el mismo.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Aprobar las bases que han de regir en la convocatoria de elección de destinos del personal nombrado funcionario en prácticas de esta Corporación del ejercicio 2021 para la categoría de Oficial, con carácter previo al nombramiento como funcionario de carrera, según la redacción que se detalla a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE DESTINOS DEL PERSONAL NOMBRADO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DE ESTA CORPORACIÓN, PARA LA CATEGORÍA DE OFICIAL.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de las presentes bases la regulación de la elección de destinos del personal nombrado funcionario en prácticas de la Diputación Provincial de Huesca en la categoría de Oficial, referido a los puestos que se detallan en el Anexo a las presentes bases.

SEGUNDA.- Requisitos.- Para participar en la convocatoria de elección de destinos deberá reunirse el requisito de ser personal nombrado funcionario en prácticas en la categoría de Oficial de la Corporación.

TERCERA.- Presentación de instancias.- Las instancias, dirigidas al Presidente de la Corporación, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, se presentarán en el Registro General de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NDPX HKWY NLRK XKAE

Anuncio bases elección de destino Oficial - SEFYCU 2793643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
13/05/2021

la Diputación de Huesca, presencialmente en la oficina de asistencia en materia de registros, o mediante el Registro electrónico general de la misma, a través del formulario electrónico obrante en la siguiente dirección: <https://sede.dphuesca.es/>, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezcan publicadas las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

También se podrán presentar en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputación Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio; en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, y en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.

Igualmente las instancias se podrán presentar a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

También se podrán presentar en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputación Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio; en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, y en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.

- Protección de datos personales.

El Responsable del tratamiento de los datos personales es la Diputación Provincial de Huesca, que los trata con la finalidad de gestionar el proceso selectivo correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente y las bases de la convocatoria. Los datos requeridos son los mínimos necesarios para poder desarrollar el proceso selectivo.

La legitimidad del tratamiento se basa en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD). De acuerdo con el artículo 6.1 c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (artículo 6.1 e), según las competencias atribuidas a la Diputación por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por la normativa que regula el empleo público y su provisión.

El tratamiento de los datos personales relacionados con la discapacidad de los aspirantes tiene como base de licitud el artículo 9.2 b) del RGPD. El tratamiento es necesario para el





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
13/05/2021

cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable y del interesado en materia laboral y de la seguridad y protección social, de acuerdo con la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, entre otras.

El tratamiento de los datos personales relacionados con la condición de personas transexuales tiene como base de licitud el artículo 9.2 b) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable y del interesado en materia laboral y de la seguridad y protección social, de acuerdo con la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género de Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, entre otras.

Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de la Diputación, así como otros que resulten aplicables.

Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. No obstante, serán publicados de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, según los principios de publicidad y transparencia reconocidos en la legislación reguladora del acceso al empleo público, teniendo en cuenta las limitaciones respecto de los datos personales de categoría especial y colectivos vulnerables. No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, nº 4, C.P. 22071, Huesca, o a través de la Sede Electrónica: <http://sede.dphuesca.es>

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, nº 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica: <http://sedeagpd.gob.es>. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Diputación a través del email: dpd@dphuesca.es

Se puede obtener más información sobre el tratamiento de los datos personales en convocatorias de empleo público de la Diputación en: <https://lopd.dphuesca.es/1848090> y <https://lopd.dphuesca.es/1848091>

CUARTA.- Admisión de instancias.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez hábiles a efectos de subsanación.

Posteriormente, la Presidencia dictará resolución, que se publicará, asimismo, en el Tablón de Edictos de la Corporación, aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos.





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
13/05/2021

El resto de los anuncios se publicarán, igualmente, en el Tablón de Edictos de la Corporación.

QUINTA.- Para la adjudicación de los puestos se valorarán los resultados obtenidos en el proceso selectivo de la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de 34 plazas de Oficial.

SEXTA.- Los aspirantes concursarán a vacantes, manifestando, el orden de preferencia de todos los puestos ofertados que se relacionan en el Anexo, y la Presidencia propondrá la adjudicación de los concursantes de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos. En caso de que se produzcan empates en la puntuación obtenida y el destino elegido se procederá a la adjudicación del destino mediante sorteo.

SÉPTIMA.- En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Decreto 80/97, de 10 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y, supletoriamente, en el R.D. 364/ 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

OCTAVA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
13/05/2021

ANEXO

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN EN LA ELECCIÓN DE DESTINO DEFINITIVO

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

N.º RPT	Localidad	Orden de preferencia
363	SABIÑÁNIGO	
364	SABIÑÁNIGO	
365	SABIÑÁNIGO	
366	SABIÑÁNIGO	
367	BOLTAÑA	
368	BOLTAÑA	
369	BOLTAÑA	
370	BOLTAÑA	
371	BOLTAÑA	
372	BOLTAÑA	
373	BENABARRE-GRAUS	
374	BENABARRE-GRAUS	
375	BENABARRE-GRAUS	
376	BENABARRE-GRAUS	
377	BENABARRE-GRAUS	
378	BENABARRE-GRAUS	
379	VILLANOVA	
380	VILLANOVA	
381	VILLANOVA	
382	VILLANOVA	
383	VILLANOVA	
384	VILLANOVA	
387	BARBASTRO - MONZÓN	
388	BARBASTRO - MONZÓN	
389	BARBASTRO - MONZÓN	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NDPX HKWY NLRK XKAE

Anuncio bases elección de destino Oficial - SEFYCU 2793643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
13/05/2021

390	BARBASTRO - MONZÓN	
391	FRAGA	
392	FRAGA	
393	FRAGA	
394	FRAGA	
395	FRAGA	
396	FRAGA	
399	SARIÑENA	
400	SARIÑENA	
401	SARIÑENA	
402	SARIÑENA	

”

Huesca, en la fecha que se firma electrónicamente.

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NDPX HKWY NLRK XKAE

Anuncio bases elección de destino Oficial - SEFYCU 2793643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>